

cha Iglesia doce Indulgencias plenarias perpetuas en los dias que el Illmò. Arzobispo de México determinara, (*) con otras para todos los dias del año.

101. Tambien concedió su Santidad tantos y tan grandes privilegios é Indulgencias singulares para la Congregacion fundada en dicha Iglesia Lateranense con el Título de nuestra Señora de Guadalupe, que se necesitaban algunas foxas para expresarlas. De manera, que es un tesoro el que gozamos en esta Iglesia, que si supiéramos apreciarlo, no saldriamos de ella, ó á lo ménos no pasaria dia sin visitarla los que tienen proposiciones para ello.

102. Para la Iglesia del cerro, uno de los lugares santificados por la Santísima Virgen en tres Apariciones al Indio, y de donde diximos cortó las flores milagrosas, y que está dedicada al Arcangel Señor San Miguel (como se verá adelante) dos Indulgencias plenarias concedidas por su Santidad para los dias 8 de Mayo y 29

(*) Asignó el Illmò. Señor Arzobispo los siguientes dias: La Circuncision del Señor: día del Dulce Nombre de Jesus: Purificacion de la Santísima Virgen: Encarnacion del Verbo Divino: Visitacion á Santa Isabel: Asuncion: Natividad: Presentacion: Desposorios y Concepcion de la misma Señora. Item Viernes de Dolores y dia de Señor San Joseph.

Gánase tambien Indulgencia plenaria contritos y haciendo oracion en dicha Iglesia el dia 12 de Diciembre desde las primeras Vísperas hasta el dia 20 puesto el Sol, que son nueve dias sucesivos. La propia Indulgencia plenaria pueden ganar todos los Fieles que contritos, confesados y comulgados visitaren dicha Iglesia, el dia que quisieren una vez en el año. Por la agregacion á la Santa Iglesia de San Juan de Letran tiene concedidas perpetuamente todas las Indulgencias que en ella se ganan, y son plenarias en los dias de la Asension del Señor: Natividad de San Juan Bautista: dia de San Pedro y San Pablo: San Juan Evangelista y Dedicacion de la Basilica Lateranense &c.

de Septiembre, en que celebra la Iglesia á este Príncipe de las Milicias celestiales.

103. Todas estas concesiones se debieron al zelo, devocion, actividad y eficacia del R. P. Francisco Lopez Religioso de la extinguida Compañía de Jesus, Procurador entónces de su Provincia á las Cortes de Roma y Madrid, cuyo memoria debe ser muy grata á todos los Americanos y devotos de la Santísima Imágen de Guadalupe que residen en estos ú otros Reynos.

CAPITULO IX.

De la ereccion de la Insigne y Real Colegiata.

§. I.

104. **M**Ucho tiempo habia que para los mayores cultos de la Santísima Virgen se deseaba el que su Santuario se erigiese en Iglesia Colegiata. Comenzáronse á tirar las líneas para tan noble planta el año de 1707. en el que murió en México el Capitan Don Andrés Palencia, dexando quantioso caudal, y en su testamento ordenado, que de él se aplicasen cien mil pesos, y lo demas que fuese necesario, para la fundacion de un Convento de Religiosas Agustinas; y en caso de no tener efecto la fundacion, se aplicase á la ereccion de la Iglesia Colegiata en dicho Santuario. Solicitóse la licencia del Rey para el Convento, y habiéndose denegado se comenzó á tratar la ereccion de la Colegiata, ofreciendo los Albaceas de Don Andrés Palencia otros setenta mil pesos para ello, á que agregados los réditos de las fincas que ántes poseía el Santuario, eran ya los réditos de once mil pesos cada año.

105. **H**abiéndose dado cuenta al Rey, recibió en sí los ciento setenta mil pesos, mandando que los ocho mil quinientos pesos de su rédito se pagasen anuales de los Novenos que tocan á S. M. en la Catedral de México, lo qual se efectuó el año de 1726. Pero viendo que era aun muy poco caudal para el intento, se reconvino á Don Pedro Ruiz de Castañeda, hijo del otro Don Pedro Ruiz de Castañeda, que habia sido Albacea testamentario de Don Andrés Palencia (que era ya difunto) y que segun la cláusula del testamento debia exhibir lo demas que fuese necesario. Por via de composicion entregó otros ciento veinte y cinco mil pesos, que recibió tambien el Rey, dexándolos situados en los Novenos de las Catedrales de México y Puebla.

§. III.

106. **R**ecurrióse á Roma, y el Señor Benedicto XIII. expidió su Bula el dia 9 de Febrero del año de 1726. en que concedió se hiciese la ereccion de Colegiata Parroquial de Guadalupe, con el honorífico título de Insigne, conviniendo en ello el Rey nuestro Señor, queriendo fuese la Colegiata de su Real Patronato, y que todas las Prebendas y Plazas fuesen de la presentacion de su Magestad, enriqueciéndola hasta el fondo de quinientos mil pesos. Y queriendo el Real esfuerzo poner la última mano á la noble planta de la Insigne Colegiata (deseada casi por medio siglo á que clamaba este Reyno, Señores Exmos. Virreyes, Illmòs. Arzobispos y Obispos, Reales Audiencias y Cabildos) expidió su Magestad sus Reales Rescriptos de 10 de Febrero, 15 de Septiembre y 21 de Diciem-

bre de 1748, prefiniendo las Reglas y Privilegios de la Colegiata, sus Jueces Conservadores y el número de Prebendados, dando por pauta la Colegial Iglesia de Córdoba, y el tenor de las Bulas de los Santísimos Padres Benedicto XIII. que dexamos citadas, la de 8 de Agosto de 1739, la de 9 de Enero de 1731 de Clemente XII. y principalmente la del Señor Benedicto XIV. de 15 de Julio de 1746. Y hallándose en Madrid electo Arzobispo de México el Illmò. Señor Don Manuel Rubio y Salinas, executó la ereccion en 6 de Marzo de 1749, que reconocida por su Magestad, expidió su Real Cédula de 27 de Mayo del propio año, modificándose algunas de sus cláusulas como opuestas á las exenciones de la Colegial de Córdoba, y á los privilegios y regalías de la Real Corona, dirigiendo Cédulas de la misma fecha al Señor Virrey, Real Audiencia, y al mismo Señor Arzobispo, para que baxo esta modificacion se verificase la Real fundacion.

§. IV.

107. **E**N 13 de Febrero de 1750 presentó el Abad nombrado Dr. D. Juan Antonio de Alarcon y Ocaña al Exmò. Señor Virrey, Gobernador y Capitan General de N. E. las Reales Cédulas de 10 de Febrero de 1748, y 27 de Mayo de 49, en que, como diximos, aprobaba S. M. la ereccion de la Insigne Colegiata de nuestra Señora de Guadalupe baxo las correcciones que contiene; y dado el consentimiento por S. Exâ. el 21 del mismo, dió tambien el suyo la Real Audiencia en 6 de Mayo siguiente. El 18 de este presentó el Abad su Título ante su Illmà. pidiéndole la colacion y canónica institucion, manifestándole para su inteligencia dichas Reales Cédulas de ereccion.

108. Como no hace á mi intento referir las arduas controversias que inmediatamente se ofrecieron al Abad en oposicion á la ereccion, por varios puntos que se promovieron por la Mitra, siendo el principal la exención á ella, y á que segun la pauta que se dió para dicha ereccion aspiraba el Abad: lo habré de pasar en silencio, sin embargo de tener á la vista fiel copia del papel que con el título de *Reconocimiento debido &c.* se presentó al Señor Virrey como Vice-Patrono, para que se sirviera de requerir al Illmò. Señor Obispo de Puebla (como mas inmediato) para que les diese canónica institucion de los beneficios al Abad y Canónicos electos, que se verificó, el qual papel formó el Señor Don Francisco Xavier de Gamboa como Abogado Defensor de dicha ereccion el año de 1750, y en el presente Regente de esta Real Audiencia.

§. V.

109. **P**OR las dichas contradicciones y controversias no se verificó poner en posesion al Abad y Capitulares en la Iglesia del Santuario de nuestra Señora de Guadalupe hasta el 22 de Octubre del dicho año de 50. por los Señores Oidores (nombrados para este acto) Don Domingo Valcarcel, Don Domingo Trespalacios y Don Andrés de Andreu Fiscal; tomando igualmente colacion del Curato, que debe ser posesion de la Colegiata en los mismos términos que lo es en la de San Salvador de Granada. Solemnizóse este acto entonándose el *Te Deum* en accion de gracias, y desde entónces se comenzaron á celebrar los divinos officios y festividades con el rigor y exácta puntualidad que se acostumbra en las mas observantes Catedrales, siendo imponderable el aumento que ha tenido el culto

divino en aquel Santuario, y lo que se ha propagado y exáltado la devocion de la Santísima Virgen en vista de la magestuosa solemnidad con que se celebran los Divinos Officios, Fiestas y Aniversarios por aquel Venerable Cabildo de la Insigne Real Colegiata, que el año de 51 vino declarado estar sujeta á la Mitra Archiepiscopal.

110. Los primeros fundadores de este Ilustre Venerable Cabildo fueron el Señor Don Juan Antonio de Alarcon y Ocaña, Doctor en ambos Derechos, y Sugeto de una infatigable constancia, resolucion intrépida, actividad y prendas tan cabales, como elegido de la Santísima Virgen para verificar la ereccion de la Colegiata y ser su primer Abad. (*)

111. Los Señores Capitulares que con dicho Señor Abad tomaron posesion, y les fué entregada la Iglesia Parroquial de la Insigne y Real Colegiata de Santa María de Guadalupe el dia 22 de Octubre del año de

(*) Falleció á las doce ménos quarto del Miércoles 31 de Agosto del año de 1757 en esta Capital. Su Cadáver se trasladó á su Iglesia Colegial el propio dia, conducido de los Religiosos de San Hipólito y numeroso concurso, con luces de hachas. Llegó al Santuario á los tres quartos para las diez de la noche, al concluirse las ochenta campanadas de su vacante, siguiendo inmediatamente el doble, acabado de cantar un Responso el Coro baxo al Cuerpo en el puente que da ingreso á la plaza.

El dia 2 de Septiembre se hizo el funeral con solemne fúnebre pompa, y general sentimiento de la numerosa asistencia de Religiones y distinguidas Personas del Estado eclesiástico y secular, autorizándolo el Illmò. Señor Arzobispo Dr. D. Manuel Rubio y Salinas, quien tomó la Capa magna de luto, y en la solemne Vigilia dixo la tercera leccion.

Con la propia asistencia se celebraron las Honras el 30 de dicho mes, siendo el Orador el Sr. Dr. D. Joseph Gonzalez del Pinal Canónigo Magistral de dicha Insigne Real Colegiata, Ciceron Indiano, y Sugeto de un mérito y literatura muy sobresaliente.

1750. fueron entre Doctores y Licenciados los siguientes.

Canónigos.

- D. Joseph Elizalde y Valle.
- D. Francisco Ruiz de Castañeda.
- D. Christobal Gutierrez de Caviedez.
- D. Antonio Folgar y Amonarriz.
- D. Gerónimo Campusano Cevallos.
- D. Esteban Hurtado de Mendoza.

Racioneros.

- D. Alonso Zorrilla.
- D. Joseph Molina Mones, que por permuta pasó de Canónigo á la Santa Iglesia de Oaxaca, en donde obtuvo una de las Dignidades de aquel Cabildo.
- D. Fulgencio Valencia, que igualmente fué primero Secretario de Cabildo.

Siguen los demas Señores Capitulares que ha habido hasta el dia: la señal de * denota los que actualmente forman este Ilustre Venerable Cabildo, que todos han tenido la bondad de subscribirse á esta obra.

Posterior á la entrega de la Iglesia tomó posesion de Canónigo (llevando la antigüedad al Dr. Folgar) el Dr. D. Juan Joachin Zopeña, quien pocos años hace falleció de Abad de dicha Insigne Real Colegiata.

D. Joseph Mariano Moral, provisto Racionero: no tomó posesion porque murió queriendo explorar el Besubio en su cima y roturas, como Plinio el mayor.

D. Joseph Aregui tomó posesion por Apoderado, y despues fué promovido á la Santa Iglesia Catedral de Michoacán, en donde se halla hoy de Tesorero Dignidad.

D. Mariano Antonio de la Vega Racionero, y por oposicion primer Penitenciario. Por la misma pasó á

igual Canongía á Michoacán, en donde falleció de Dignidad de aquella Santa Iglesia.

D. Francisco Xavier del Castillo Racionero, y Canónigo de gracia. Despues por oposicion Penitenciario de la Metropolitana de México.

D. Joseph Verdugo, primero Racionero de Idioma, y despues Canónigo de lo mismo.

D. Miguel Torizes y Meza Racionero, pasó á Canónigo.

D. Juan Francisco Torres Cano Racionero.

D. Joseph Gonzalez del Pinal, primer Magistral y Cura de Almas, pues es anexó á esta Canongía.

D. Joseph Becerra Moreno, primero Doctoral, y habiendo llevado por oposicion la Doctoral de México, al propio tiempo le vino Canongía de merced para la misma Metropolitana Iglesia, que admitió, en donde fué Juez Provisor.

* D. Bartolomé Barrientos, segundo Penitenciario.

D. Manuel Ignacio Beye Cisneros y Quixano, segundo Doctoral. Pasó á igual Canongía por oposicion á la Metropolitana de México.

D. Ignacio Joachin Roldan Racionero, y despues Canónigo de Idioma.

D. Antonio de los Rios Racionero.

D. Ignacio Hugo de Omeric, Racionero y Canónigo de Idioma.

D. Joseph Mendez Prieto, Canónigo, y ántes Racionero de gracia.

D. Juan Manuel Velasco, Racionero y Canónigo de gracia.

D. Francisco Xavier Mora, Racionero y Canónigo de gracia.

D. Francisco Rangel, segundo Canónigo Magistral, y despues de gracia.

D. Luis Beltran de Beltran, Racionero, y despues Canónigo; permutó su Canongía de Oaxaca por la Racion de Don Joseph Molina Mones.

El Illmò. Señor Don Joseph Fermin Fuero dignísimo Obispo de la Iglesia de Chiapa: fué tercero Doctoral de la Colegiata: fué promovido á Chantre Dignidad de Oaxaca, Dean de la misma Santa Iglesia, de donde fué presentado para la Mitra de Chiapa.

* D. Francisco Velez Escalante, Racionero de Idioma, segundo Secretario Capitular, y actual tercero Canónigo Magistral y Cura.

* D. Simon Vives, Racionero y Canónigo de merced.

D. Francisco Leal, Racionero: pasó por permuta á Durango en la Nueva Vizcaya de Medio Racionero.

* D. Juan Eugenio Nieto, por dicha permuta Racionero, y en el dia Canónigo de merced.

D. Martin del Rio, siendo Racionero de la Iglesia Catedral de Valladolid en Michoacán fué provisto Racionero y Canónigo de la Insigne Colegiata.

D. Manuel Silva y Jurado, Racionero, y Canónigo de gracia, tercero Secretario Capitular.

D. Joseph Pánfilo Rementería, Racionero y Canónigo de merced: pasó á Media Racion de la Iglesia Catedral de Puebla.

* D. Juan Joseph Olvera, Racionero de Idioma.

D. Joseph Joachin Carrillo, Racionero de gracia.

D. Ciro Villaurrutia, Racionero: pasó á Media Racion de la Metropolitana.

* D. Manuel Eduardo Perez Bonilla, Racionero de Idioma.

D. Juan Agustin Lacoizqueta, Racionero y Canónigo de gracia.

* D. Joseph Miguel Malo, Racionero de gracia.

* D. Francisco Beye Cisneros, quarto Doctoral.

* D. Joseph Lema, Racionero de gracia, quarto Secretario Capitular.

* D. Manuel Gamboa, Racionero de Idioma.

* D. Joseph María Bucheli, Racionero de gracia.

* D. Manuel Casela, Canónigo de Idioma.

Los Abades de la Insigne Real Colegiata deben (segun sus Constituciones) ser Doctores en dos facultades. Los que ha habido desde su ereccion son los Señores Doctores

Primero, D. Juan Antonio Alarcon y Ocaña.

Segundo, D. Miguel Cervera, provisto.

Tercero, D. Diego Sanchez Pareja, falleció provisto Canónigo de la Santa Iglesia de la Puebla.

Quarto, D. Joseph Felix Colorado.

Quinto, D. Juan Joachin Zopeña, Canónigo ántes de gracia.

Sexto, D. Ignacio Ramon Moreno, era Canónigo de Idioma Otomi.

§. V.

III. **L**A ereccion se hizo en la forma siguiente: Un Abad con renta anual de 2250 pesos: diez Canónigos, inclusos los tres de oposicion, con la renta de 1500 pesos cada uno: seis Racioneros con la de 900 pesos: seis Capellanes con la de 250 pesos: y los demas officios de Sacristan primero y segundo, Secretario, Contador, Apuntador, Maestro de Ceremonias, Pertiguero, Ministros de Coro con su Sochantre, Maestro de Infantes, y otros Dependientes,

tienen bien cortas rentas, de que proviene verse no pocas veces servidos dos empleos por un Sugeto. Si algunas de las manos piadosas de México, ó el Reyno, aumentasen las rentas, seria sin duda uno de los medios mas oportunos para que se poblase aquel Santuario tan recomendable, cuyo vecindario va cada dia en mas decadencia por faltar á aquel lugar el comercio y la industria para subsistir sus Vecinos. Aumentándose las rentas y salarios, y fincándose los empleos que se pagan de las limosnas, (*) habria mas dependientes en aquella Iglesia, y por consiguiente mas vecindario, pues se podrian emplear Sugetos que tuviesen familias, lo que ahora no, pues algunos Subalternos aun para solo sus individuos sufren mil indigencias y penurias, bien al contrario de lo que piensan algunos, que solo miran las cosas en la superficie, suponiendo que son tan quantiosas las limosnas, que con ellas sobra para todo, no lo siendo; y faltando aun para lo muy necesario, como me consta de ello por los muchos años que estuve avecindado en aquel Santuario.

(*) La dotacion no se extiende á mas que para los Señores Capitulares, Sacristan primero y segundo, los seis Capellanes, Mayordomo y dos Mozos de Oficio. Todos los demas empleos deben salir de las limosnas. Si se tuviera conocimiento y se analizasen estas en sus distribuciones, no se abultarian arbitrariamente sin discusion. Aun las fincas han ido á ménos, pues la deterioracion que ha causado en ellas el tiempo, ha sido causa de que se vendan unas para reparar las otras. Lo mejor dotado son las quatro Capellanias de Contesonario, que entre otras muchas obras insignes dexó el Señor Arceadeano Don Joseph Torres Vergara, con el capital cada una de 60250 ps. Y aun este ignoro si se halla completo, ó ha tenido algun menoscabo, como tienen las mas en las fincas en que se imponen.

CAPITULO X.

112. **C**ondecorado este con la ereccion de que hemos hablado, y con el Título de Villa que le dió S. M. á aquel Pueblo, se pulsaba la dificultad para aumentar el vecindario de no haber otra agua que la del rio (inbebible en sus avenidas) bien que la experiencia ha demostrado no consistir el corto vecindario en la mala agua, sino en las causas que hemos insinuado, aunque por entónces se juzgó esta por suficiente: por cuyo motivo se trató de ocurrir al reparo introduciendo otra agua, como se habia premeditado muchos años ántes de la ereccion de la Colegiata.

113. Siendo Virrey el Illmò. Señor Arzobispo D. Fr. Payo Enriquez de Rivera, hizo merced á D. Pedro Arias de Mora (dueño de la Hacienda nombrada Tulpa en Jurisdiccion de Tlalnepantla) de tres surcos de agua del rio que pasa por aquel Pueblo, con la obligacion de que conduxese de él perennemente dos naranjas de agua á Guadalupe; y no cumpliendo con lo pactado dicho Don Pedro, propuso Don Blás de Aragon conducir á su costa las dos naranjas de agua, haciéndose cargo de los tres surcos, y otro mas que se le concedió. Despues de mucho tiempo y de varias convenciones para que Don Blás estuviese á lo pactado, no pudiéndolo conseguir, se presentó ante la Real Audiencia Gobernadora el Lic. D. Joseph Lizardi y Valle, Mayordomo Tesorero de los propios y rentas del Santuario, (y posteriormente Canónigo fundador de su Colegiata) para que compeliere á Don Blás; y dada comision por dicha Real Audiencia para este efecto al Señor Don Francisco Antonio de Echavarri Ca-

ballero de la Orden de Santiago, y uno de sus Oydores, se transigió D. Blás en la cantidad de 202 pesos. Con este fundamento y limosnas que se dedicó á coleccionar dicho Señor Echavarri, comenzó la construcción de la targea (por donde debia el agua conducirse) el dia 22 de Julio de 1743. sacándola desde el Pueblo de Tlalnepantla, distante mas de dos leguas de Guadalupe, y habiéndola adelantado con su gran zelo é industria, le fué forzoso pasar á los Reynos de España.

114. Fué señalado á ocupar su lugar el Señor Don Domingo Trespacios, asimismo Caballero de la Orden de Santiago y Oydor de esta Real Audiencia, quien feneció la obra el 7 de Julio de 1751. en que se vió entrar y verterse el agua en la famosa fuente que estaba á prevención fabricada en el centro de la plaza del Santuario, de piedra de canteria de color de rosa, de mas de treinta pies de diámetro, y un elevado pirámide en el medio, con las quatro partes del mundo talladas de relieves, y otros adornos, y por remate y corona la Imágen de la Santísima Virgen de Guadalupe tallada de la propia canteria (que han producido los cerros del Santuario) saliendo de su basa muy vistosos derrames.

115. La targea por donde se conduce el agua es obra magnífica: consta de doce mil novecientas treinta y cinco varas, por el rodeo que hace buscando la firmeza en la raiz de los montes, y huir lo salitroso del terreno que media en la línea de reñitud, y otros obstáculos que se pulsaron. Sin embargo de venir subterránea en algunas distancias, en las que se eleva sobre la superficie se numeran dos mil docientos ochenta y siete arcos, algunos tan capaces y elevados, que parecen triunfales. Tiene muchas y muy costosas pozas y caxas

de agua, y el todo de esta grande obra tuvo de costo ciento veinte y nueve mil pesos.

CAPITULO XI.

De la Fuente ó Pozo milagroso.

116. YA que tanto nos hemos separado de los demas lugares santificados por la Santísima Virgen en sus portentosísimas Apariciones, volvamos á ellos para describirlos.

§. I.

117. LA Fuente que se conoce vulgarmente con el nombre de Pozito, es el lugar en que segun Florencia, se apareció la Santísima Virgen al venturoso Indio Juan Diego, brotando milagrosamente para manifestar el lugar quando se solicitaba saber del Indio por el Señor Obispo y sus Familiares: (*) hanle dado todos los Autores el nombre de aluminosa, creyendo contienen sus aguas alumbres, sin otro exámen que seguir al primero que lo dixo, como acontece en otros muchos puntos de la historia Guadalupeana, y aun de la de Indias en lo general. Por no incurrir en este error (infiriendo lo era segun algunas reflexiones hechas sobre dichas aguas) consulté con persona que me pudiese absolver de la duda por asistirle suficientes luces en la Química y Física, y que podria tener algun conocimiento de ellas, y me salió cierta mi congetura, pues segun me informó habia hecho análisis de dichas

(*) P. Francisco Flor. Zod. Mar. f. 36.